



Normas
Liga Española y
Campeonato de España de Rogaine
2014

LIGA ESPAÑOLA DE ROGAINE 2014

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Liga Española de Rogaine 2014, se agrupan las competiciones oficiales FEDO de orientación a pie en la modalidad de Rogaine, a celebrar a lo largo del año 2014. Las pruebas han de someterse a la siguiente normativa, y para lo no contemplado en ella, a las normas del Reglamento de Orientación FEDO, y a las normas de la Federación Internacional de Orientación.

Art. 1.- Definición.

El Rogaine es una especialidad de orientación basado en la estrategia de elección de controles a visitar, en el trabajo en equipo y en la navegación de larga distancia, con un tiempo límite, donde los participantes compiten por equipos de 2 a 5 personas. El recorrido es libre, cada control tiene una valoración en puntos, y el objetivo de cada equipo es conseguir el máximo de puntuación en el tiempo definido.

La competición puede ser de uno o dos días.

Art. 2.- Organización.

La Organización de las competiciones (voluntaria), correrá a cargo de Clubes o Federaciones Territoriales miembros de la F.E.D.O. (Federación Española de Orientación) y cada una será supervisada por un Juez Controlador, aceptando cada federación autonómica o clubes organizadores el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada 2014.

Con el fin de preservar las oportunidades de competición a los deportistas y cumplimentar el art. 4 del Real Decreto 1835/1991 de 20 de diciembre, Los Clubes y Federaciones Territoriales, no deberán programar competiciones de ámbito Autonómico o superior, de la misma modalidad, y en las mismas fechas que las programadas en el Calendario oficial. Esas pruebas no serán homologadas por la FEDO, y los organizadores y participantes no tendrán cobertura de las pólizas contratadas por FEDO.

Art. 3.- Clases de las pruebas.

Existirán las siguientes clases de pruebas: Diurna, nocturna, o mixta.

Art. 4.- Categorías de participación

<u>1. Absoluta Masculina</u>	Sin límite de edad
<u>2. Absoluta Femenina</u>	Sin límite de edad
<u>3. Absoluta Mixta</u>	Sin límite de edad
<u>4. Veteranos Masculino</u>	40 años o más en 2014
<u>5. Veteranos Femenino</u>	40 años o más en 2014
<u>6. Veteranos Mixto</u>	40 años o más en 2014
<u>7. Junior Masculino</u>	20 años o menos en 2014
<u>8. Junior Femenino</u>	20 años o menos en 2014
<u>9. Junior Mixto</u>	20 años o menos en 2014

Además categorías Open, a criterio del organizador

Cualquier equipo podrá correr en una categoría superior y tendrá derecho a puntuar y aparecer en las clasificaciones

Art. 5.- Calendario.

El calendario de pruebas, se publicará antes del 31 de Diciembre del año previo al de la Liga. Lo forman las

Pruebas de Rogaine voluntariamente solicitadas por los Clubes y Federaciones Territoriales pertenecientes a la FEDO, y aprobadas por la Asamblea General, o por la Comisión Delegada. Se podrán incorporar pruebas al calendario 2014, siempre que sean admitidas por la Comisión Delegada de la FEDO.

Art. 6.- Controles.

Cada baliza visitada por los participantes tendrá un valor definido previamente según su dificultad técnica, distancia o desnivel a recorrer, a criterio del trazador. Se penalizará restando al menos un punto por cada minuto o fracción que exceda del tiempo límite establecido para cada circuito, esta penalización podrá variar, quedando establecida en las normas de la prueba.

La situación de los controles vendrá impresa en el mapa con un círculo magenta con el número de código.

Art. 7.- Desarrollo de la Prueba.

Carrera con orden de paso libre por los controles. Se entregará la hoja de descripción de controles.

El sistema electrónico de control de paso será Sportident.

Art.8.- Material obligatorio.

Deberá establecerse un control riguroso del material por parte de la organización a fin de que todos los participantes tengan los recursos mínimos suficientes para realizar la prueba. La falta de algún elemento del material obligatorio puede comportar la descalificación del equipo.

8.1.- Por participante: Tarjeta Sportident precintada, mochila, silbato, linterna con pilas y en estado de funcionamiento, comida energética para el día, recipiente con agua, chaqueta impermeable, jersey o forro, y zapatillas o botas con suela suficientemente grabada.

8.2.- Por equipo: Teléfono móvil, cobertura isotérmica de emergencia y una farmacia de socorro o botiquín de urgencia, comprendiendo al menos: una venda o apósitos tipo compeed, puntos de sutura rápida, vaselina y cremas musculares, compresas estériles, esparadrapo y líquido antiséptico o jabón.

Durante el desarrollo de la prueba se podrán realizar comprobaciones sorpresa de material, siempre a todos los equipos y en el mismo punto.

Art. 9.- Teléfono móvil.

Por motivos de seguridad, es obligatorio que cada equipo lleve un teléfono móvil, con la batería cargada, el cual se mantendrá apagado durante la competición.

En el caso de que en el lugar definido en el mapa no se encuentre la baliza, y solo en este caso, se podrá acreditar el paso por ella, con una foto de dicho emplazamiento, en la que esté presente uno de los miembros del equipo.

Art. 10.- Avituallamientos.

Serán decididos por el organizador. En todo momento habrá en ellos un miembro de la organización, que servirá de enlace de seguridad, y comprobará que haya agua suficiente en todo momento, y que se hace un uso adecuado de la misma.

Art. 9.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la Federación Española de Orientación y de la Federación Internacional de Orientación. Las excepciones a estas normas deberán ser autorizadas por el Comité de cartografía de la FEDO, a instancias del Juez Controlador.

Se entregará un mapa por participante, de escala entre 1:15.000 y 1:25.000. Otras escalas se utilizarán únicamente en casos excepcionales y deberán ser autorizadas por el Juez Controlador.

Cumplirán los siguientes requisitos mínimos:

1. La equidistancia será de 10 m. para las escalas de 1:25000 y 1:20000 y 5 m. para las escalas 1:15.000 y 1/10.0000. Pudiendo utilizar 2,5 m, para casos excepcionales cuando el relieve lo requiera. Cuando se utilicen escalas superiores a 1:25.000, la equidistancia será de 20 m.

2. El trabajo de campo deberá realizarse según las normas IOF contemplando los siguientes mínimos:

2.1. Estará basado en las normas cartográficas para orientación a pie de la Federación Internacional de Orientación, (I.O.F.).

2.2. Sus especificaciones gráficas de referencia serán las de los mapas 1/15.000, pudiendo ampliarse/reducirse en la misma proporción que lo hiciese la escala.

2.3. Se respetarán los siguientes mínimos:

- Definición del terreno y accidentes topográficos; por medio de curvas de nivel.
- Presencia de Vías de Comunicación; carreteras, pistas, caminos y veredas si las hubiese.
- Vegetación; delimitación de zonas descubiertas y zonas boscosas, estableciendo en estas últimas como mínimo dos categorías.
- Hidrografía; cursos de agua, masas embalsadas y terrenos pantanosos.
- Áreas urbanas y elementos construidos por el hombre; edificaciones representadas en planta si se encuentran aisladas o reunidas en zonas delimitadas en el mapa; líneas eléctricas y otros elementos a los que se les aplicará la norma cartográfica.
- Piedras, Cortados u otros elementos de dimensiones considerables.

No está permitido sin la previa autorización del Comité de Cartografía de la FEDO el uso de símbolos distintos a la modalidad a pie y/o la creación de otros.

Los mapas serán registrados en el Comité de Cartografía de la FEDO, y figurará en ellos su número de registro. Todos los mapas tendrán dibujados los mismos controles, independientemente de la categoría.

Art. 10.- Equipos.

Los equipos estarán compuestos de 2 a 5 orientadores, permanecerán siempre juntos permitiéndose una separación máxima entre ellos de 20 metros, y una diferencia máxima en las picadas de la estación de control de 1 min. entre el primer y último componente del equipo.

Deben competir en completa autonomía de alimentación, agua, y ropa durante todo el recorrido, si bien la organización podrá establecer avituallamientos, donde se pondrá a disposición de los participantes agua, (Siendo potestad de la organización en poner otro tipo de alimentos y bebidas).

Art. 11.- Clasificaciones

La clasificación se establecerá según los siguientes parámetros:

Puntos obtenidos. Suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones

En caso de empate, el equipo que haya empleado menos tiempo

Si continúa el empate: el equipo que haya visitado más controles

Art. 12.- La Salida.

La salida se efectuará en masa, es decir todos los equipos a la vez.

Las hojas con las descripciones de los controles se entregarán con el mapa, previamente a la salida.

Al entrar al área de salida, la organización podrá realizar la comprobación parcial o total de material obligatorio.

Los mapas se entregarán a la hora de salida, o 15 minutos antes de la misma, a todos los competidores a la vez.

Art. 13.- La Meta.

Para que a un equipo se le dé como finalizada la etapa, los componentes del mismo deberán entrar en meta a la vez; en otro caso, además de la penalización correspondiente, seguirá corriendo el tiempo hasta que lleguen todos los componentes.

- El cierre de meta de cada etapa será publicado en la información.

- Si un equipo se retira o por cualquier motivo, decide no finalizar una etapa debe hacer saber esta circunstancia a los jueces de meta y entregar su tarjeta de control y el mapa.

Art. 14.- Seguridad.

- Para tomar parte en la competición se deben cumplir las normas de seguridad que la Organización estime necesarias, sobre todo en cuanto a la utilización de protecciones y elementos de seguridad.
- Para cada competición la Organización designará un **Coordinador de Seguridad**, que no podrá ser el Director de la Prueba, y que estará dedicado a dicha actividad.
- En el caso de tener que solicitar ayuda, por encontrarse perdido o involucrado en un accidente o incidente, el equipo afectado utilizará cualquier medio a su alcance para ponerse en contacto con la Organización.
- Los miembros de un equipo procuraran no separarse en caso que uno de los componentes sufra un accidente o incidente que le impida moverse. Solo se podrá abandonar al lesionado en el caso que dicha acción no empeore su situación y con la única finalidad de buscar ayuda.
- En el caso que se decida dejar momentáneamente al lesionado, se balizará la zona para facilitar la localización y la posible evacuación.

Art. 15.- Prestación de auxilio.

Cualquier participante está obligado a socorrer a quien, encontrándose en peligro, lo solicite. La denegación de auxilio comportará la descalificación del equipo, sin perjuicio de las posibles responsabilidades penales a que hubiera lugar. Si se comprueba que el equipo solicitante no ha tenido motivos suficientes para pedir ayuda podrá ser penalizado o descalificado. El equipo que preste auxilio podrá ser compensado con el tiempo perdido.

Art. 16.- Seguros.

La FEDO tiene suscrita una póliza de seguro de accidentes deportivos para asistencia de los participantes y de responsabilidad civil para atender posibles daños causados a terceros durante el desarrollo de la competición.

Art. 17.- Responsabilidades.

La FEDO y el Club coorganizador, durante el planeamiento y el desarrollo de la prueba ponen todos los medios a su alcance para que los participantes no corran riesgos ni sufran ningún daño, pero la responsabilidad en cuanto a la falta de previsión o asunción de riesgos es de los propios participantes.

La FEDO y el Club coorganizador no serán responsables de las lesiones que pudieran sufrir los competidores en el desarrollo de la prueba ni de la pérdida o deterioro del material utilizado por los mismos.

La Organización no será responsable de las consecuencias que se deriven de la suspensión de la prueba, una vez iniciada la misma, porque las circunstancias así lo aconsejen, ni de las anomalías que se produzcan por causas ajenas a su control, tales como incendios, inclemencias meteorológicas, crecidas del caudal de los ríos, etc.

Durante el desarrollo de la competición, la Organización se reserva el derecho, previa consulta del servicio de asistencia sanitaria, de prohibir continuar en la misma a cualquier participante que no esté en condiciones de poder efectuarla.

Art. 18.- El Juez Controlador.

a FEDO al aprobar su calendario anual, a través del estamento de Jueces Controladores, designará un Juez Controlador, que será responsable de los cometidos marcados en el Reglamento de Orientación, que garantice el cumplimiento de las presentes normas, las normas anuales vigentes y las particulares de la prueba aprobadas por la FEDO.

Art. 19.- El Jurado Técnico.

El Juez Controlador designará el Jurado Técnico, entre los componentes de los equipos participantes, compuesto de dos representantes y dos reservas que deberán pertenecer a comunidades autónomas diferentes no siendo de la comunidad del organizador, ni del mismo equipo. Los reservas formarán parte del Jurado Técnico en caso de que estén implicados los equipos de alguno de los designados como titulares.

Estará formado por:

- . El Juez Controlador, con voz y voto.
- . Dos representantes de los equipos participantes, con voz y voto.

- . El representante de la organización, con voz pero sin voto.

Las quejas se dirigirán al organizador, antes de la finalización de la prueba, y las reclamaciones se elevarán al Jurado Técnico de la Competición, hasta 30 minutos después de dicha finalización.

Contra la decisión del Jurado Técnico se podrá recurrir siguiendo el procedimiento reflejado en el Reglamento de Orientación.

CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ESPAÑOLA DE ROGAINE

Como resultado de la celebración de las pruebas incluidas en el calendario de Liga Española de Rogaine, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en ella. Las normas para la elaboración de la clasificación en la Liga Española por parte de la FEDO son las siguientes:

Art. 20.- Participantes.

Los componentes de todos los equipos que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la Liga Española deben estar en posesión de la correspondiente Licencia Nacional de O-Pie en vigor para la Temporada 2014. Para todas las pruebas disputadas, serán considerados solamente los resultados obtenidos por los equipos, en los que todos sus componentes estén en posesión de la licencia en la fecha de la competición en cuestión.

Por lo tanto, un equipo, que haya participado en alguna competición sin que todos sus componentes estén en posesión de la licencia de temporada, no tendrá derecho a la obtención de los puntos que le correspondan en esa carrera para la clasificación en la Liga.

Art. 21.- Puntuación.

A cada equipo que participe en una carrera de la Liga de Rogaine se le asignará una puntuación dependiente de su clasificación en la Prueba:

1º: 100 puntos, 2º: 95 puntos, 3º: 90 puntos, 4º: 88 puntos, 5º: 86 puntos, 6º: 84 puntos, 7º: 82 puntos: 8º: 80 puntos, 9º: 79 puntos, 10º: 78 puntos,86º: 2 puntos, 87º: 1 punto.

A partir del puesto 87º, a todos los participantes se les asignará 1 punto.

Art. 22.- Clasificaciones

Para elaborar la clasificación final individual, en cada clase y categoría, se contabilizarán los N mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga Española, siendo N el valor correspondiente al 60% de las pruebas puntuables para la Liga. Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc

Art. 23.- Otras participaciones en pruebas

Los organizadores de pruebas, tendrán como puntuación en estas pruebas la media de puntos de todas sus carreras. Igual criterio se considera válido para los inscritos en pruebas anuladas, y corredores que representan a la Selección Española en Pruebas Internacionales en las mismas fechas. En todo caso, todos los componentes del equipo deben estar en estas situaciones.

Art. 24.- Sección Ranking

La secretaría de la FEDO irá elaborando el Ranking con las clasificaciones que le proporcionen los organizadores de las pruebas incluidas en la Liga.

Al finalizar la Liga Española, la Sección de Ranking emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada

Art. 25.- Trofeos

La FEDO hará las gestiones necesarias para que los tres primeros clasificados de la Liga Española reciban sus medallas o trofeos. Esta entrega se intentará celebrar en la primera prueba de la siguiente temporada.

En cada prueba, los corredores con derecho a trofeo, que no asistan a la ceremonia de entrega de premios sin autorización del Juez Controlador, podrán perder los puntos obtenidos por su participación en la misma.

CAPÍTULO III: CLUBES ORGANIZADORES

Art. 26.- Tablón de resultados

Los Clubes organizadores de competiciones de la Liga Española deberán disponer un tablón de anuncios donde expondrán las clasificaciones provisionales del Ranking Rogaine 2014.

CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE EL RANKING DE LA LIGA ESPAÑOLA DE ROGAINE 2014

Art. 28.- Inscripciones.

Las inscripciones son libres, cada organizador las hace como quiera, pero si lo solicita, se pueden hacer a través del sistema de inscripciones de la FEDO. Este sistema es de inscripción individual, por lo que habría que completarse con un Excel para definir los equipos (parecido al Campeonato de España de O-pie con los relevos).

Art. 29.- Equipos

1.- Los equipos inscribirán un mínimo de 2 y un máximo de 5 componentes, y en cada prueba podrán participar 2, 3, 4, o 5 corredores de ese equipo, lo que permite que puedan correr por ejemplo, 2 competidores un Rogaine y otros 2 de ese equipo un m-rogaîne posterior, puntuando todos para el mismo equipo.

2.- Un miembro de un equipo no podrá solicitar cambio a otro equipo durante la misma temporada

3.- El equipo podrá ir completando componentes en el transcurso de la Liga, hasta la última prueba.

4.- Se confeccionará en la FEDO un registro de equipos, con 5 componentes máximo cada uno.

5.- Si un competidor causa baja en un equipo, este equipo pierde un componente, y este competidor no puede puntuar en otro equipo incluido en el Ranking, en esa temporada.

Art. 30.- Ranking.

1.- El Ranking se realizará por equipos, en los que todos sus miembros deben ser federados FEDO con licencia de Temporada. Puntuarán al menos los dos mejores resultados de la Liga Española de Rogaine, por lo que para exista liga se tendrán que celebrar al menos dos pruebas, puntuando ambas.

2.- Los equipos con algún no federado FEDO tienen todos los derechos durante la Competición, abonando sus correspondientes licencias de prueba FEDO, pero no puntuarán para el Ranking.

3.- El organizador tiene que enviar a la secretaria de la FEDO, en un plazo máximo de 48 horas desde la finalización de la prueba Rogaine, los resultados, en los que figure la clasificación con los nombres de los equipos, y los componentes de los mismos.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ROGAINÉ 2014

1.- Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular los aspectos competitivos del Campeonato de España de

Rogaine 2014.

2.- Condiciones de Participación.

2.1. Estar en posesión de la licencia anual de la FEDO, para optar al Campeonato de España o tramitar la Licencia de Prueba correspondiente, para participar en la prueba sin opción al Campeonato de España.

2.2. Tener 18 años o más. Si uno o más participantes de cada equipo son menores de edad, al menos uno de los componentes será mayor de edad. Si éste no es su padre, madre o tutor deberá presentar una autorización firmada por alguno de ellos.

2.3. Aquellos participantes que no posean licencia anual, deberán solicitar junto con la inscripción una licencia de prueba, que le permitirá participar en la prueba, sin derecho a la clasificación en el Campeonato de España.

3.- Inscripciones.

El procedimiento de inscripciones se especificará en la web oficial de la Prueba

4.- Deberes y Obligaciones.

6.1.- Los componentes de los equipos participantes están obligados a cumplir el Reglamento de Orientación, las presentes Normas, las de la FEDO vigentes y cuantas emita la organización para el mejor desarrollo de las pruebas. Así como las Leyes y Normas nacionales, autonómicas y locales, referentes al medio ambiente y otras que se detallen en las normas de la prueba.

6.2.- Los equipos deberán mantener su nombre, o una palabra del mismo, que le identifique durante toda la competición, no pudiendo cambiar el mismo durante el desarrollo de la misma. El nombre con que se denomine al equipo deberá ser admitido por la organización.

5.- Categorías.

<u>1. Absoluta Masculina</u>	Sin límite de edad
<u>2. Absoluta Femenina</u>	Sin límite de edad
<u>3. Absoluta Mixta</u>	Sin límite de edad
<u>4. Veteranos Masculino</u>	40 años o más en 2014
<u>5. Veteranos Femenino</u>	40 años o más en 2014
<u>6. Veteranos Mixto</u>	40 años o más en 2014
<u>7. Junior Masculino</u>	20 años o menos en 2014
<u>8. Junior Femenino</u>	20 años o menos en 2014
<u>9. Junior Mixto</u>	20 años o menos en 2014

Además Categorías Open, a criterio del organizador

Cualquier equipo podrá correr en una categoría superior y tendrá derecho a puntuar y aparecer en las clasificaciones

Art. 6.- Trofeos.

La FEDO suministrará los trofeos y medallas para los tres primeros clasificados en cada categoría.